



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre de manera urgente las medidas necesarias para que los comercios barriales queden exceptuados del aislamiento social preventivo y obligatorio.

Asimismo, que dé respuesta a las requisitorias de los municipios de comenzar, bajo la estricta observancia de los protocolos de seguridad e higiene, a reactivar algunos sectores de la economía y la reapertura templos e iglesias sin misas o celebraciones.


GUSTAVO VELEZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La reciente extensión por un plazo de veintiún días del aislamiento social preventivo y obligatorio profundizan la gravedad de la situación económica y social de muchos bonaerenses.

Por ese motivo entendemos es urgente que el Poder Ejecutivo, Jefatura de Gabinete mediante, responda las solicitudes de excepción al aislamiento social preventivo y obligatorio enviadas por las autoridades municipales de muchos distritos bonaerenses que consideran necesarias en su jurisdicción. Va de suyo que cada una de las solicitudes debe obligatoriamente respetar las medidas de seguridad e higiene con sus respectivos protocolos preventivos.

No obstante, es dable señalar que, después de más de 70 días de un fuerte trabajo de concientización hemos aprendido a cuidarnos entre todos aprendiendo firmemente la importancia de la prevención. El transcurso de los días nos muestra que muchos sectores comerciales y productivos de los denominados esenciales han logrado implementar protocolos que dan resultados positivos y evitan los contagios.

Si los hipermercados, que venden muchos de los productos que ofrecen los comercios de barrio, se han mantenido abiertos sin generar contagios masivos, los negocios barriales podrían hacerlo también llevando algo de alivio a dueños y empleados.

Además, creemos importante se permita la apertura de iglesias y templos con la finalidad del encuentro con nuestros guías espirituales, la oración y la contención, sin convocar misas o celebraciones y siempre bajo la estricta observancia de las medidas preventivas de higiene y distanciamiento social.

Por lo expuesto, sumando una perspectiva diferente en pos de sostener las medidas preventivas del gobierno para enfrentar y frenar el avance del Covid-19, es que solicito a las Sras. y Sres. legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

EXPTE. D- 1519 /20-21



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


GUSTAVO VELAZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1519 / 20 - 21



La Plata, 8 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H C de Diputados Pcia. Bs. As.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Gustavo Diglio', written over a horizontal line.